

Circular N° 1056



Vigencia: 18-01-2016

Anula y reemplaza:

Página: 1 de 2

Referencia: TASAS DE INTERÉS EN PLANES DE 2 A 24 CUOTAS

Buenos Aires, 18 de Enero de 2016

A:

ENTIDADES ADHERIDAS AL SISTEMA CABAL

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., con el objeto de informarles que a partir del 22.01.16 se modifican las tasas generales para los planes de 2 a 24 cuotas, de acuerdo con la siguiente escala:

- **Planes de 2 y 3 cuotas: TNA: 46% - TEM: 3,83 %**
- **Planes de 4 a 6 cuotas: TNA: 48% - TEM: 4,00 %**
- **Planes de 7 a 24 cuotas: TNA: 51% - TEM: 4,25 %**

COEFICIENTES A APLICAR SEGÚN CADA PLAN:

CUOTAS	COEFICIENTE A APLICAR
02	1,0553
03	1,0750
04	1,0991
05	1,1203
06	1,1416
07	1,1739
08	1,1973
09	1,2209
10	1,2449
11	1,2692
12	1,2937
13	1,3186
14	1,3437
15	1,3691
16	1,3948
17	1,4207
18	1,4470
19	1,4735
20	1,5003
21	1,5274
22	1,5547

Circular N° 1056



Vigencia: 18-01-2016

Anula y reemplaza:

Página: 2 de 2

Referencia: TASAS DE INTERÉS EN PLANES DE 2 A 24 CUOTAS

23	1,5824
24	1,6102

Las ventas se acreditarán en un solo pago a las 48 hs. hábiles de su presentación, previa deducción del arancel correspondiente.

Las variaciones futuras de estas tasas podrán realizarse con una antelación de 5 días hábiles.

Formas de comunicación:

- Comunicación por e-mail y refuerzo telefónico a los principales Establecimientos involucrados.
- Información en www.cabal.coop
- Leyenda en las liquidaciones a los comercios habilitados.
- Asesoramiento ante consultas telefónicas.

La presente actualiza la circular N° 1053 del 22.12.15.

Sin otro particular saludamos muy atentamente.

Sergio Berta
Gerente Comercial

Gustavo G. Salerno
Gerente General